



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-MDCH

Chao, 18 de Julio del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8115-2023-MDCH de fecha 21 de junio del 2023, presentado por el señor Segundo Facundo Marino identificado con DNI N° 42030557, en calidad de Presidente del Comité de Gestión del sector Santa Rosa Alta – Nuevo Chao – Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo junio 2023 a agosto 2023, e Informe N° 022-2023-MDCH-GDIS-SGPV de fecha 12 de julio del 2023 emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: “Los Gobiernos locales promueven la participación Vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión”. Asimismo, el numeral 6 del artículo 113° de la misma norma legal establece que “el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito, mediante los mecanismos siguientes: 6) participación de las juntas directivas, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, es necesario reconocer la participación vecinal a fin que los vecinos estén involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales y/o las diferentes asociaciones, fundaciones y comités, de tal manera que sus representantes sean quienes trasmitan las inquietudes y peticiones a los funcionarios del gobierno local.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8115-2023-MDCH, de fecha 21 de junio del 2023, el señor Segundo Facundo Marino identificado con DNI N° 42030557, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión “Sector Santa Rosa Alta-Nuevo Chao” para el periodo junio 2023 a agosto 2023; es así que, adjuntando los medios probatorios que sustentan su pretensión, solicita el reconocimiento mediante el acto resolutorio que corresponda.

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDCH-GDIS-SGPV, de fecha 13 de julio del 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal de la Entidad, luego de revisar el expediente administrativo indica que, el recurrente ha cumplido con anexar los requisitos establecidos para el reconocimiento de la junta directiva, por lo tanto, solicita su reconocimiento mediante resolución de alcaldía.

Que, en el caso concreto el petitorio se encuentra amparado en los artículos, 112°, y 113° inc. 7) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta procedente el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del “Sector Santa Rosa Alta-Nuevo Chao”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "SECTOR SANTA ROSA ALTA - NUEVO CHAO"**, ubicado en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES COMPLETO	DNI
01	PRESIDENTE	SEGUNDO FACUNDO MARINO	42030557
02	VICEPRESIDENTE	ADELMO LLAMO MONDRAGON	46947065
03	SECRETARIA	JOSE CABRERA ESCOBAR	47247997
04	TESORERA	CATALINA CARIDAD LEDESMA MIRANDA	46578364
05	1° VOCAL	JUAN ADRIAN LEDESMA MIRANDA	74384128
06	2° VOCAL	MARIO FERMIN RODRIGUEZ CASTRO	181884833

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el periodo de **VIGENCIA** de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN del "SECTOR SANTA ROSA ALTA - NUEVO CHAO"** será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Participación Vecinal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Chao que corresponda, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE